



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2023-MPH-BCA

Bambamarca, 06 de septiembre de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 06 de septiembre de 2023; el Oficio N° 000695-2023-CG/GAD de fecha 20 de junio de 2023; el Informe N° 0192-2023-MPH-BCA/GAF/SGCPSA de fecha 11 de julio de 2023; el Informe N° 097-2023-MPH/GAF de fecha 24 de julio de 2023; el Informe N° 410-2023-MPH-BCA/GAJ de fecha 09 de agosto de 2023; la Carta N° 112-2023-MPH-BCA-SG de fecha 17 de agosto de 2023; el Informe N° 430-2023-MPH-BCA/GAJ de fecha 23 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, la Contraloría General de la República, es el ente encargado de supervisar y verificar la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de los recursos y bienes del Estado, a través de nuestras gerencias regionales de control, los Órganos de Control Institucional (OCI) y las Sociedades de Auditorías (SOA), comprende las actividades en el campo administrativo, presupuestal, operativo y financiero de las entidades públicas, de acuerdo a las atribuciones que nos confiere la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control,

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, recoge: "Es objeto de la Ley propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación";

Que, mediante Oficio N° 000695-2023-CG/GAD, el Gerente de Administración de la Contraloría General de la República, remite el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc", en el marco de la Ley N° 30742 - Ley del Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, el cual tiene como objeto: "Establecer compromisos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



de colaboración interinstitucional relacionados al fortalecimiento del control gubernamental del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad; que coadyuven a brindar el servicio de control de manera oportuna, efectiva y eficiente, a fin de contribuir con los objetivos institucionales de las partes, así como de optimizar la prevención y lucha contra la corrupción en el marco del fortalecimiento del OCI";

Que, mediante el proveído S/N de la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la emisión de informe técnico, sobre las obligaciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, respecto al proyecto de convenio. Asimismo, informar sobre los bienes asignados al OCI;

Con Memorandum N° 1748-2023-MPH/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas se dirige a la Sub Gerente de Control Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicitando información de bienes destinados al Órgano de Control Institucional, con la finalidad de determinar y establecer que bienes han sido adquiridos, y se pueda materializar la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional;

Que, mediante Informe N° 0192-2023-MPH-BCA/GAF/SGCPSA, la Sub Gerente de Control Patrimonial y Servicios Auxiliares hace llegar el Reporte de bienes patrimoniales, asignados al Órgano de Control Institucional-OCI, para los fines correspondientes;

Que, mediante Informe N° 097-2023-MPH/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas informa a esta Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a obligaciones de cumplimiento de la Entidad para atender el proyecto de convenio con la Contraloría General de la República, indicando que se advierte la entrega de dos ambientes en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc; por lo que, hace de conocimiento que el inventario de bienes se encuentra registrado a nombre del responsable del Órgano de Control Institucional (OCI), cabe resaltar que en el documento de la referencia a) no se han consignado los siguientes bienes:

- ✓ 01(UNA) computadora personal portátil marca Toshiba Modelo Satélites 52 serie YB246494K
- ✓ 01(UNA) computadora personal portátil marca Toshiba Modelo S855-S5382 serie AD217548Q
- ✓ 01(UNA) computadora personal portátil marca Toshiba Modelo S855-S5382 serie 4D217548Q
- ✓ 01(UNA) computadora personal portátil marca Lenovo Modelo 20TES12200 serie SPF3JLX1
- ✓ 01(UN) Acumulador de energía Equipo de UPS Marca CPD Modelo A-UPR5061 serie 120522- 1020266
- ✓ Monitor Plano Marca LG Modelo E24 G4 serie CN4124334Y
- ✓ Teclado- Keyboard marca Genius Modelo KU0138 serie ZCE03E404928
- ✓ Unidad Central de Procesos- CPU compatible Modelo ATX sin número de serie
- ✓ 01(UN) Equipo Multifuncional Copiadora Fax Impresora Scanner Marca HP Hewett Modelo FM 1120 Serie CNG8B3196B
- ✓ 01(UNA) Guillotina Marca KW- Trio Modelo 3914 sin número de serie

Que, mediante Informe N° 410-2023-MPH-BCA/GAJ de fecha 09 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc; debiendo continuar el trámite correspondiente para la suscripción;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 026-2023-MPH/BCA, de fecha 06 de septiembre de 2023, en la estación de orden del día se expuso los informes presentados por las Gerencias de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica, sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entra la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, con el objeto de establecer compromisos de colaboración para el fortalecimiento del control gubernamental del Órgano de Control Institucional en la Municipalidad, a fin de contribuir con los objetivos institucionales de las partes, así como optimizar la prevención y lucha contra la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



corrupción, por lo que luego del debate correspondiente el concejo municipal acuerda autorizar al alcalde provincial a suscribir el convenio antes mencionado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se acordó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Provincial de Hualgayoc, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, con el objeto de fortalecer el control gubernamental y, optimizar la prevención y lucha contra la corrupción.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la realización de los trámites administrativos correspondientes, para la implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, así como el monitoreo posterior para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
Jhon Wladimir Chávez Bautista
ALCALDE (E)

